

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	OFELIA DEL CARMEN MUNERA CC 22.015.159
Demandado	- CARLOS ARTURO BOLÍVAR GARZÓN LIQUIDADOR DE DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL DE SAN PEDRO S.A - FABRICATO S.A. - COLPENSIONES - PORVENIR S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 0030400
Instancia	Primera
Decisión	CONCEDE RECURSO – REMITE SUPERIOR

En el presente proceso Ordinario laboral, el apoderado de la parte demandante interpone recurso de apelación, por medio de memorial allegado el 6 de octubre de 2022, frente al auto del 3 de octubre, notificado por estados del 4 del mismo mes y año, mediante el cual se ordenó rechazar la demanda y el consecuente archivo del proceso, porque no se subsanaron todos los requisitos exigidos en el auto del 13 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el auto que rechaza la demanda es apelable y el recurso fue interpuesto de manera oportuna, en el término de 5 días previsto en el artículo 65 del CPTSS, se concederá en el efecto suspensivo.

Por las razones expuestas, el Juzgado **VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto, en contra del auto del 3 de octubre de 2022, que rechazó la demanda.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c7bb6aed03f3d72b2347672fd5c782b306f5124077450907973a0668773c51**

Documento generado en 10/10/2022 10:10:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>